

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Ĝ.) (9	1	4	P		R		0		T	100	0		C	1	0		L	1	I		Z		A		C	•	1	3	0		N	7			1													Charles of	300	1	1 11 11				Sec.		A
		1										Sales .	領点が		1	100		***								2		100			1,5										100							10.00			3.	•		1					
i		,						1.0							. 64				2			·			1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	•				} 								4.					70										. 1.						
								が一部で				3.200			1.4			S. John S.				V									*				1			F 16. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18			September 1						· ·			1	1						1		
1	Target No.			4	TE AND			à,				N.		1	200													1		10.0%		13							•		Towns.	1	Total Control					1						4					
L)†	C	r	C	3 8	a	C	18	Ę		F)	C	1		L	A	1	8	E	Ñ	0	R	A		F	Ļ	В	1	Ö	L	A		G	U	A	R	L	Ĭ	1	A	3	V	Ί	L	T).A		1) F		1	7	e F	l F	.7			2007
	1				*			Ž.		L		4			X					1		70.					1				8							1			1		4			1	Á	3.)				7		FINAL	(3)				1

ANTE EL NOTARIO ABOGADO DE LOS TRIBUNALES DE LA RIPUBLICA

Dr. Olmedo del Pozo D.

Quito, a23 de la de 196 g._

TELEFONOS: OFICINA 12576 - DOMICILIO 36349 CASILLA DE CURREOS 23-44

QUITO - ECUADOR

			S . ⊗



HOTARIA SEGUNDA

OLMEDO DEL POZO

NOTARIO

ABOGADO



3

5

10

12

13

17

20

21

23

24

25

26

PROTOCOLIZACION

OTORGADA POR LA SEÑORA FABIOLA GUARDERAS

A FAVOR DE LOS TRABAJADORES DE LA HACIENDA

* EL CONDE *

* \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$

Señor Notario del Cantón - Presente - Acompaño al

COPIA :-

presente oficia una copia certificada del Acuerdo Ejecut-ivo <u>número tres mil quinientos setenta y tres, expedido el muince</u> del mes actual, mediante el qual se aprueba el Acta de conve-<u>nio celebrada entre la señorafabiola Guarderas viuda de Pérez</u> con los trabajadores de la hacienda " El conde ", por la cual dicha señora vende a los trabajadores de la citada hacienda los terrenos a que se religio el segundo donsiderando de dipo Acuerdo, así como una copia del plano respectivo, a fín de cue se sírva protocolizarlos en esa Notaría de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo octavo del Acuerdo antes indicado. - De usted, muy atentamente .- Dios, Patria y Libertad .- Por el Ministro, el Subsecretario .- f) .- G. Jaramillo L .- Dr. Guillermo Jaramillo Larrea .- C O P I A :- Acuerdo número tres mil qui nientos setenta y tres .- EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA, CONSIDERANDO .- que el Decreto Supremo <u>número ciento sesenta y ciaco promulgado el treinta de Julio</u> de mil novecientos treinta y ocho, faculta a las corporaciones adquirir parcelas y lotes se terreno para la formación o en sanchamiento de poblados urbanos o rurales o para la constitución de la pequeña propiedad. - Que los trabajadores de la hacienda " El Conde " , situada en la jurisdicción del Cantón

W. W.

```
quito, han solicitado la compra de una parte de los terrenos
       de dicha hacienda, de propiedad de la Señora Fabiola Guarderas
       viuda de Pérez; - Que tanto los trabajadores de la hacienda -
    3
       " El Conde " como la señora Fabibla Guarderas viuda de Pérez,
       celebraron un convenio el veintiocho de Febrero del presente
       año, mediante el qual se liquida el pago de trabajo de dichos
    6
       trabajadores como huasipungueros de la referida hacienda. -
      que es deber del estado estimular y apoyar el esfuerzo de las
   8
      colectividades en pro de su liberación económica tanto más
      que así se beneficia la Economía pacional y se asegura la paz
  10
      pública. - A C U E R D A : - ARTIGULO PRIMERO: - Aprobar el Acte
      de convenio celebrada entre la señorafabiola Guarderas viuda
      de Perez con los trabajadores de la hacienda " El Conde " .
      cor la cual dicha señora renda a las trabajadores de la citada
     hacienda los terrenos a que se refiere el segundo consideran-
  15
     do de este Acuerdo, de conformidad con las medidas, cabida,
 16
     precio y linderos constantes en el plano respectivo. - ARTICULO
 17
     SEGUNDO: - Adjudicar los terrenos de acuerdo con el detalle de
 18
     determinación de linderos, cabida, precio, nombre del adjudi-
 19
     catario, etcétera, que se expresa a continuación: - A AMABLE
 20
     PACHACAMA: - Se le adjudica el lote número uno, de quince mil
     metros cuadrados de superficie, por un valor de SEIS WIL SEIS
     CLENTOS SESENTA SUCRES, SESENTA & CINCO CENTAVOS y comprendido
23
    dentro de los siguientes linderos: por el Morte, hacienda El
24
    Conde; por el Sur, lote número dos; por el Criente, hacienda
25
    El Comde; y por el Occidente, hacienda El Beaterio, una que -
26
    brade por división. - A JOSE TIPAR se le adjudica el lote núme-
    ros, de quince mil metros cuadrados de superficie, por un va-
28
```



HOTERIE SEGUNDA

OLMEDO DEL POZO NOTARIO ABOGADO

3

5

12



lor de CIECO MIL SETECIFATOS SHURES y comprendido dentro de los siguientes linderos: por al Morte, lote número uno: por el Sur, lote número tres por el Oriente, hacienda El Gonde; y por el Occidente, hacienda El Beaterio, una quebrada por di visión .- A BERNABE TIPAN se le adjudica el lote número tres de quince mil metros ouadrados de superficie, por un valor de cinco mil setecientos sucres y comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote número dos; por el Sur, lote número cuatro; por el Oriente, hacienda El conde; y por el Occidente, hacienda El Beaterio, quebrada por división .-ENFIQUE TIPAN se le adjudica el lote número cuatro, de quince mil metros cuadrados de superficie, por un valor de seis mil seiscientos sesenta y un sucres, cuarenta y tres centavos 13 y comprendido dentro de los alguientes linderes, por el Molita lote número tres, por el sur, lote número cinco, por el Oriente, hacienda El Conde; y por el Occidente, hacienda El Beaterio, quebrada por división .- A ESFIRITU FERMANDEZ se le adju-17 dica el lote número cinco de quince mil metros cuadrados de 18 superficie, por un valor de mil quinientos sucres y compren-19 dido dentro de los siguientes linderos; por el Morte, lotenúmero cuatro; por el Sur, lote número seis; por el Oriente, 21 hacienda El Conde; y por el Occidente, hacienda El Beaterio, 22 quebrada por división. - A MANUEL TOARANTA : Se le adjudica el 23 lote número seis, por un valor de mil quinientos sucres, de-24 una extensión de quince mid metros cuadrados de superficie y 25 comprendido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, 26 lote número cinco; cor el par, lote número siete; por el Orien-27 te, hacienda El Conde; y por el Occidente, hacienda El Beaterio,

```
quebrada por división .- A SALVADOR PACHACAMA: - Se le adjudica
    el lote número siete, de quince mil metros cuadrados de super-
    ficie, nor un valor de seis mil novecientos ochenta y nueve
    sucres, siete centavos y comorendido dentro de los siguientes
     linderos, por el Morte, Lote número seis; por el Sur, lote nú-
    mero ocho: por el Oriente, hacienda El Conde. y por el Occi-
    dente, hacienda El Besterio, quebrada por división. - A JOSE
    PACHACAMA: - Se le adjudica el lote número ocho de quince mil
    metros cuadrados de superficie, nor un valor de seis mil qui-
    nientos cuarenta y un sucres, setentay tres centavos, y compren-
 10
    dido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, lote
 11
    número siete: por el Sur, lote número nueve: por el Oriente,
12
    hacienda El Conde: y por el Occidente, hacienda El Beaterio.
 13
    endesia en division. - A ANTONIO REATEMBO: de le adjudice el
14
    lots número nueve, de quince mil metros cuadrados de superfi-
15
    cie, por un valor de seis mil setecientos ochenta y dos sucres,
16
    seis centavos y comprendido dentro de los siguientes linderos:
17
    por el Korte, lote número ocho: par el Sur, lote número diez
18
    por el Oriente, haciendael conde: y por el Occidente, hacienda
19
    El Besterio, quebrada de por medio. - A ANTONIO TOAFANTA : -
20
    Se le adjudica el lote número diez, de quince mil metros cua-
21
    drados de superficie, por un valor de seis mil setecientos
22
    sesenta y seis sucres, diez y ocho centavos y comprendido den-
23
    tro de los siguientes linderos, por el Norte, lote número -
24
    nueve: por el Sur, hacienda correa: por el Oriente, hacienda
25
    El Conde; y por el Occidente, hacienda El Beaterio, quebrada
26
    de por medio. - ARTICULO TERCERO: - La señora Fabiola Guarderas
27
    viuda de Pérez declara estar pasada del precio de los terrenos
```



HOTARIA

OLMEDO DEL POZO

NOTARIO ABOGADO

2

3

10

13

14

15

17

18

19

20

22

23

25

27



ya indicados, por lo que transfiere a los compradores el dominio de sus respectivos lotes de terreno, con todos sus derechos, usos costumbres y servidumbres que le son anexos, y se sujeta al saneamiento por evicción, conforme a la ley .-ARTIQUEO GUARTO: - La tradicción de los inmuebles, materia del presente Acuerdo, se hace libre de todo gravamen .- ARTICULO QUINTO: - Los compradores declaran que ningún reclamo, por ningún concepto proveniente de su situación de huasipungueros de la hacienda " EL CONDE ", tienen que hacer a la señora Fabiola Guarderas viuda de Pérez - ARTICULO SEXTO: - Les propietaria se compromete a entregar a cada uno de los asignatarios, edificada una casa de habitación con cubierta de teja, con paredes de tapia, con cimientos y de tres cuartos en las mismas proporciones y medidas que la ca sa que actusomente ocupan.-ARTICULO SEPTIMO .- En lo demás se estarán a lo prescrito en el Decreto Supremo número ciento sesenta y cinco ya citado y a las disposiciones legales pertinentes .- ARTICULO OCTAVO .-Protocolicese este Acuerde y una copia del plano respectivo en una de las Notarías e inscríbase en el Registro de la Propiedad del Canton quito y publiquese en el Registro Oficial. ARTICULO NOVENO: - Las transferencias de dominio que se realizan en virtud del presente Acuerdo, no estan sujetas al pago de alcabalas, de inscripción y de timbres, y solamente causarán los derechos de Notarias y Registro, de conformidad con lo prescrito en los Artículos sexto y octavo del Decreto Supremo número ciento sesenta y cinco de trece de Julio de mil novecientos treinta y ocho. - COMUNIQUESS. - palacio Macional, en Quito, a quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos.-Por el Presidente Constitucional de la República. - El Minis-

	tro de Previsión Social y Trabajo Firmado) Doctor Juan I-
1	
2	Larrea, Subsecretario RAZON: - Protocolizo en mi Regis-
3	tro de Escrituras apúblicas de mayor cuantía y en esta fecha,
4	el Acuerdo Ejecutivo que antecede q uito, Mazzo veintitrés
5	de mil novecientos sesenta y dos Firmado) El Notario, Ol-
6	medo del Pozo D
7	
8	
9	Es CUARTA copia del Acuerdo Ejecutivo que
10	se encuentra protocolizado en mi Registro de escrituras públi-
11	cas La confiero la presente signada y firmada en quito, a
12	once de Marzo de mil novecientos sesenta y dos
13	
14	Wante MAN SM. No record
15	CONTRACTOR (W & YER) MARCOCORDER CO
16	
17	Con Jeelin 30 de Marso alel año en auros of
18	of 100 16 3/1 Old Registre de la Répiedhal sole
19	32 clase + 33, se halla inscrite en la Olicina
20	del Pregistro pe la Proficolore l'ale esto Frantos la
21	hrimana rechio ple la procente similaria
22	Drito a 12 de Milato, 1909
	El Avoishorder
23	Kalako man Di
24	Service of the servic
25	
26	
27	
28	